

CIRCULAR 007

San Juan de Pasto, 28 de febrero de 2018

PARA: SERVIDORES PUBLICOS y contratistas

DE: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

En el primer semestre de 2018, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE – llevara a cabo el Censo Nacional de Población y Vivienda, la primera fase de recolección de información es el eCenso, en el cual se podrá diligenciar el censo de manera autónoma.

El presidente de la Republica, con el ánimo de fortalecer esta iniciativa censal en todas sus etapas, emitió el decreto 1899 del 22 de noviembre de 2017. El artículo 9 de este decreto consagra la obligatoriedad para los servidores públicos de diligenciar el eCenso.

De igual manera, por la Procuraduría General de la Nación, emitió la Circular 003 de 11 de enero de 2018, la cual tiene por objeto requerir a los Gobernadores, Alcaldes, funcionarios y servidores públicos para que cumplan de manera oportuna y eficiente con las obligaciones emanadas en el decreto 1899 de 2017.

Por lo anterior, la Alcaldía Municipal de Pasto recuerda a todos los servidores públicos y contratistas la obligatoriedad del diligenciamiento del Censo, hasta el lunes 5 de marzo del 2018 con el fin de dar cumplimiento a las directrices emanadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y la Procuraduría General de la Nación. Debe tenerse en cuenta que quienes no cumplan con este proceso serán sancionados de acuerdo a lo previsto en las disposiciones anteriormente mencionadas.

Atentamente:



LORENA GUERRERO ZUÑIGA  
Subsecretaria de Talento Humano

Proyecto: Lilian Enríquez Bravo



SC-CER367095



NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Código Postal 520001 Correo electrónico: [talentohumano@pasto.gov.co](mailto:talentohumano@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento